

sociedades a obtener texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de sus acreedores a oponerse a la fusión en los tiempos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Verín (Ourense), 12 de febrero de 2004.—Firmado, Manuel Carrajo Cortés, Consejero Delegado.—6.121. 2.ª 26-2-2004

CONSTRUCCIONES RESIDENCIALES Y SANATORIALES, S. A.

Junta General Extraordinaria

Se convoca Junta General Extraordinaria, a celebrar en Ciudad Real, en el domicilio social, sito en dicha población en calle Alisos, número 19, el 22 de marzo de 2004, a las 10 horas, en primera convocatoria, y el 23 de marzo de 2004, a las 10 horas, en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aumento del capital social mediante compensación de créditos, adoptando los acuerdos complementarios y en especial modificando los Estatutos sociales.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

Los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social, y de solicitar su entrega o envío gratuito, respecto a los siguientes documentos:

El texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma.

La certificación del Auditor de cuentas prevista en el artículo 156 de la Ley.

Ciudad Real, 18 de febrero de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, D. Vicente Lázaro Benavent.—6.246.

CONSTRUCCIONES, VENTAS Y ARRENDAMIENTOS, S. A.

Disolución y liquidación

En virtud de lo dispuesto en el artículo 275.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de Construcciones, Ventas y Arrendamientos, S.A., celebrada con carácter universal el día 6 de noviembre de 2003, acordó, por unanimidad, aprobar su disolución y liquidación simultáneas, junto con la cuota del activo a repartir por cada acción, según el siguiente balance inicial y final de liquidación cerrado el mismo día, que es del tenor literal siguiente:

	Euros
Activo:	
Efectivo	119.796,86
Pérdidas ejercicios anteriores	403,14
Total Activo	120.200,00
Pasivo:	
Capital social	120.200,00
Total Pasivo	120.200,00

De lo que se deduce un haber social neto repar- tible de 119.796,86 euros a razón de 5,989843 euros por acción.

Alicante, 16 de febrero de 2004.—Miguel Robles Pariente, Liquidador.—6.349.

D&T ESTUDIO JURÍDICO Y FISCAL, S. L.

(Sociedad escindida)

D&T ASESORES TRIBUTARIOS, S. L. (Sociedad beneficiaria)

La Junta general de socios de D&T Estudio Jurídico y Fiscal, Sociedad Limitada, celebrada en Madrid el día 24 de febrero de 2004, con el carácter de universal, acordó por unanimidad la escisión parcial de la compañía, segregando de las actividades de la sociedad escindida las actividades de asesoramiento tributario, que pasarán a la sociedad de nueva creación D&T Asesores Tributarios, Sociedad Limitada, a la que se transmitirán en bloque todos los activos y pasivos de D&T Estudio Jurídico y Fiscal, Sociedad Limitada relacionados con dicha actividad, todo ello en los términos previstos en el Proyecto de Escisión de D&T Estudio Jurídico y Fiscal, Sociedad Limitada, debidamente aprobado por su Administrador el 31 de agosto de 2003 y presentado para su depósito en el Registro Mercantil de Madrid, y en base al Balance de escisión de fecha 1 de junio de 2003, aprobado por la sociedad en la citada Junta general.

Se hace constar a los socios y acreedores de D&T Estudio Jurídico y Fiscal, Sociedad Limitada el derecho que les asiste a obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión. Se hace constar asimismo que, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio, los acreedores de D&T Estudio Jurídico y Fiscal, Sociedad Limitada podrán oponerse a la escisión en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 24 de febrero de 2004.—El Administrador Único, Don Manuel de la Puerta Semprún.—6.715. 2.ª 26-2-2004

ESTUBROKER, AGENCIA DE VALORES, S. A.

Reducción de capital

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Sociedad, celebrada en el domicilio social, el día 24 de febrero de 2004, se acordó por unanimidad, entre otros, reducir el capital social en la cifra de tres millones ciento diez mil trescientos treinta y cuatro con treinta y cuatro euros, mediante la disminución del valor nominal de todas y cada una de las acciones que integran el capital social actualmente establecido en 25 euros cada una en la cantidad de 13,464651 euros por acción fijando el nuevo valor nominal de cada acción en la cifra de 11,535349 euros, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas, con la consecuente modificación del artículo 5º de los Estatutos sociales. El capital social queda fijado en la cantidad de dos millones seiscientos sesenta y cuatro mil seiscientos sesenta y cinco con sesenta y seis euros.

Barcelona, 24 de febrero de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Maite Ocaña Rivera.—6.893.

FRUTAS Y ALIMENTACIÓN DE CANTABRIA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta General Ordinaria

El Consejo de Administración de la Sociedad Mercantil «Frutas y Alimentación de Cantabria, Sociedad Anónima, convoca a sus accionistas a la Junta General Ordinaria, que tendrá lugar en el salón

de actos de la «Cooperativa Covirán», sito en el Barrio del Pedroso, 39011 de Peñacastillo (Santander), el día 10 de marzo de 2004, a las veintuna horas, en primera convocatoria, y, si fuere preciso, en segunda convocatoria, en el mismo lugar, a las veintuna horas del siguiente día 11 de marzo de 2004, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), así como el informe de gestión, todo ello correspondiente al ejercicio 2003.

Segundo.—Propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2003.

Tercero.—Distribución dividendo, con cargo a reservas de libre disposición.

Cuarto.—Autorizar al Consejo de Administración la negociación para llevar a efecto la enajenación del terreno de la Avenida Eduardo García.

Quinto.—Designación de la persona o personas que han de comparecer ante notario público para la formalización de los acuerdos adoptados y atribución de facultades para tal fin.

Sexto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión o, si procede, designación de Interventores para ello.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

A partir de la presente convocatoria los accionistas pueden solicitar y obtener de la sociedad, de forma inmediata gratuita, todos los documentos sometidos a la aprobación de la Junta y, asimismo, podrán solicitar por escrito los informes y aclaraciones que estimen precisos sobre los asuntos comprendidos en el orden del día.

Los requisitos de asistencia a la Junta o de representación en la misma son los que constan en el artículo 104 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Santander, 19 de febrero de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Don Manuel Revuelta San Sebastián.—6.285.

GRANJA SANTA EUFEMIA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Extraordinaria de Accionistas

Convocatoria que por acuerdo de su Consejo de Administración, se hace a los accionistas de la Sociedad, en el domicilio social, Granja Santa Eufemia, Olmos de Ojeda, Palencia. A celebrar el próximo 27 de marzo, a las 9,30 horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y la misma hora del siguiente día, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre los asuntos que conforman el siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta de modificación estatutaria con el fin de regular la representación de los accionistas en las Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias, limitando la representación a otros accionistas sin menoscabo de la representación familiar.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Delegación de facultades.

Cuarto.—Acta de la Junta.

Podrán asistir a la Junta todos los accionistas o sus representantes legales. Los accionistas que lo deseen pueden examinar y obtener en el domicilio social o solicitar a la Sociedad que le sea enviada a su domicilio la documentación relativa a la Junta, así como los informes técnicos preceptivos que correspondan.

Olmos de Ojeda (Palencia), 18 de febrero de 2004.—El Secretario, Don José Luis Biro y Liras.—6.125.

I.D.M. ORPICA, S. L.
(Sociedad absorbente)

ORPICA, S. L.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

Las Juntas Generales de I.D.M. Orpica, S.L. y de Orpica, S.L. con fecha 16 de febrero de 2004, acordaron la fusión por absorción de dichas sociedades mediante la disolución sin liquidación de Orpica, S.L., y la transmisión en bloque de su patrimonio a I.D.M. Orpica, S.L. todo ello de conformidad en el Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Albacete.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión.

Asimismo, se hace constar que durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Villarrobledo (Albacete), 17 de febrero de 2004.—Por I.D.M. Orpica, S.L., por Orpica, S.L. El Administrador Único, D.ª María Teresa Ortega Martínez.—5.994. y 3.ª 26-2-2004

**MANTENIMIENTO Y ASISTENCIA
NAVAL, S. A.**

La Junta General Extraordinaria Universal de socios, celebrada el día 26 de enero de 2004, acordó, por unanimidad, aprobar la disolución y liquidación de la sociedad, aprobando el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Administraciones Públicas, deudor por diversos conceptos	3.035,42
Tesorería	104.026,38
Total Activo	107.061,80
Pasivo:	
Capital Social	67.122,00
Reservas	42.223,02
Pérdidas y Ganancias	-2.283,22
Total Pasivo	107.061,80

Castellón, 26 de enero de 2004.—Salvador Aguilar Marco.—6.173.

MDA HOLDING SPAIN, S. A.
(Sociedad absorbente)

**MD ANDERSON INTERNATIONAL
ESPAÑA, S. A.**

**MDANDERSON INTERNATIONAL
RADIOTHERAPY ESPAÑA, S. A.**
(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Las Juntas Universales de MDA Holding Spain, Sociedad Anónima, de MD Anderson International España, Sociedad Anónima, y de MD Anderson International Radiotherapy España, Sociedad Anónima, celebradas el 12 de Febrero de 2004, aprobaron por unanimidad su fusión mediante la absorción por MDA Holding Spain, Sociedad Anónima, de las sociedades MD Anderson International España, Sociedad Anónima, y MD Anderson International Radiotherapy España, Sociedad Anónima, quedando estas dos últimas disueltas sin liquidación y extinguidas con entera transmisión de sus patrimonios a la sociedad absorbente, incorporando en

bloque a título de sucesión universal todos los elementos integrantes de sus activos y pasivos y subrogándose la sociedad absorbente en todos los derechos y obligaciones correspondientes a las sociedades absorbidas. La fusión se acordó conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid, con fecha de 24 de octubre de 2003, aprobando como Balances de fusión los cerrados con fecha 30 de septiembre de 2003.

La sociedad absorbente ampliará su capital en la cifra de 127.051,40 euros, procediendo a la emisión de 2.114 nuevas acciones de la serie D, numeradas correlativamente del 1D al 2.114D, ambas inclusive, de 60,10 euros de valor nominal cada una, con una prima de emisión de 2.395,10 euros por acción.

Las operaciones de las sociedades que se extinguen habrán de considerarse realizadas por cuenta de la Sociedad absorbente a partir del 1 de enero de 2004. Se mantienen derechos especiales a los accionistas de MDA Holding Spain, Sociedad Anónima, de la serie B, por existir en ésta clases especiales de acciones. No se otorgan ventajas a los administradores.

La sociedad absorbente adopta como denominación en adelante la de «MD Anderson International España, S.A.», perteneciente a una de las sociedades que se extingan por virtud de fusión.

Se hace constar, conforme a los artículos 242 y 243 de la L.S.A., el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades que se fusionen a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión y el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 18 de febrero de 2004.—Ramón Cerdeiras, Secretario del Consejo de Administración.—6.114. 2.ª 26-2-2004

METRA DESIGN, S. A.

(En liquidación)

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará el día 15 de marzo a las 9.30 horas, y en segunda convocatoria, el día 16 de marzo, a las 10.30 horas, en el domicilio social de la Compañía, Calle Obradors, números 3-5, de Santa Perpétua de la Mogoda, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Acuerdo de reactivación de la sociedad.
Segundo.—Cese de Liquidador y nombramiento de Administrador.

Tercero.—Modificación del artículo 9 de los Estatutos Sociales que pasará a tener el contenido literal siguiente:

«Artículo 9.—Será libre la transmisión de acciones, tanto por actos intervivos a título oneroso como por actos intervivos a título lucrativo, no existiendo a tal efecto restricción alguna en cuanto a su transmisión a tercero. No obstante, y respecto a los titulares de las acciones de serie B y dada su vinculación a la relación laboral de los accionistas de dichas acciones, en el supuesto de extinción de la reseñada relación de laboralidad, dichos accionistas se verán obligados a vender las acciones de las que sean titulares. El precio de las acciones en dicho caso será el que resulte del valor de las acciones que se especifica en el Impuesto sobre el Patrimonio de las Personas Físicas.»

Cuarto.—Modificación del artículo 10 de los Estatutos Sociales que pasará a tener el contenido literal siguiente:

«Artículo 10.—Las transmisiones mortis causa no tendrán restricción alguna y se registrarán por su propia normativa. En todo lo no previsto expresamente en los Estatutos Sociales, se estará a lo establecido

en los artículos 47 y siguientes de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.»

Asimismo se hace constar que se encuentra a disposición de todos los accionistas en las oficinas de la sociedad, quienes podrán solicitar su envío a título gratuito, el texto íntegro de las modificaciones que se proponen.

Santa Perpétua de la Mogoda, 23 de febrero de 2004.—El Liquidador, Ismael Rovirosa Redo.—6.910.

NOVA AURA, S. A.

(En liquidación)

Anuncio de disolución y liquidación

La Junta General Extraordinaria y Universal de la Sociedad, celebrada el día 16 de diciembre del 2003, se acordó la disolución y liquidación simultánea, de acuerdo con la normativa de la ley 46/2002, apartado primero de la disposición segunda de la Ley de reforma parcial del I.R.P.F. aplicable a las liquidaciones y disoluciones de sociedades en Transparencia Fiscal realizadas durante el ejercicio del 2003, cesando el órgano de administración, se nombró liquidadora la Sra. Marta Pericot Colomer, y se aprobó el balance final de liquidación siguiente:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material	90.217,14
Activo Financiero:	
Caja y Bancos	1.804,56
Total Activo	92.021,70
Pasivo:	
Fondos Propios:	
Capital	60.101,21
Acreedores corto plazo:	
Otras deudas (socios)	30.444,98
Pérdidas y Ganancias	1.475,51
Total Pasivo	92.021,70

Calella de Palafrugell, 16 de diciembre de 2003.—La liquidadora, Sra. Marta Pericot Colomer.—6.147.

NUTRICIA, S. R. L.
(Sociedad escindida parcialmente)

MILUPA, S. R. L.
(Sociedad beneficiaria)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión genérica del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas Generales de Socios de las citadas sociedades, han acordado la escisión parcial de Nutricia S.R.L., transmitiendo la parte segregada de su patrimonio, concretamente la rama de actividad referente a la comercialización y venta de productos de alimentación infantil, con las actividades auxiliares de soporte, a favor de la sociedad beneficiaria preexistente Milupa S.R.L. Tales acuerdos fueron adoptados el día 24 de Febrero de 2004, por las respectivas Juntas Generales de Socios de las mencionadas sociedades, en los terminos previstos en el Proyecto Conjunto de escisión parcial depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en el mencionado proceso de escisión parcial de obtener, en los domicilios sociales respectivos, el texto íntegro de los acuerdos de escisión y de los balances de escisión, así como el derecho